
Fwd: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Almacén Caquetá <almacen@caqueta.gov.co>

Fecha Lun 27/07/2026 8:59 AM

Para albaluzdussan9@hotmail.com <albaluzdussan9@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>

Date: jue, 23 jul 2026 a las 9:57

Subject: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

To: Almacén Caquetá <almacen@caqueta.gov.co>

Com. No.00614 – DTC - 2026

Florencia, 23 de julio de 2026

PARA: **CAROLINA MEDINA LOPEZ**
Almacenista – Secretaria General

DE: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del CONTRATO que se relaciona:

No. PROCESO	DC-GE-DIRECTA-618-2026
No. CONTRATO	No. 202600000656 del 21 de julio de 2026
CONTRATISTA	ROBINSON RINCON MARTINEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA INTEGRAL ARCHIVÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10546690&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”*.

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Será deber del supervisor cargar en la plataforma del SECOP II, todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato, así mismo mantener actualizado el Expediente físico de cada Contrato.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma transaccional, en la fecha del 23 de julio de 2026.

Nota: Finalizada la suscripción del Acta de inicio y registrado el inicio del contrato en la plataforma de gestión contractual, el supervisor deberá adjuntar el soporte de esta notificación/Comunicación en el módulo de ejecución del contrato.

Proyectó:

Y. Vanessa Sánchez Bonilla
Abogada Contratista
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Cordialmente,

]



ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Piso 2
Florencia - Caquetá

direccioncontratacion@caqueta.gov.co
www.caqueta.gov.co

Cordialmente,

Carolina Medina López

Profesional Universitario - Almacenista

Gobernación del Caquetá

Tel: 3138579807

